

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0031586

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

0000005

Expediente No.

66230-92

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 2'100.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1290062450001

RAZON SOCIAL

BANANEROS EXPORTADORES DE QUEVEDO BAEXQUE S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	MANOBANDA CEDEÑO S. JORGE	ECUATORIANO	1200374877		100	300.000
2	ECHEVERRIA S. ALFREDO M.	ECUATORIANO	17001276592		100	300.000
3	COELLO S. ALFONSO A.	ECUATORIANO	1200121331		100	300.000
4	UBILLA MENDOZA EDUARDO M.	ECUATORIANO	0902416635		100	300.000
5	GALLO GALLO JOSE ANGEL	ECUATORIANO	1200624297		100	300.000
6	CHONG QUIN L. JOSE A.	ECUATORIANO	0901978312		100	300.000
7	COELLO SANTANA GUILLERMO	ECUATORIANO	0905803326		100	300.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL S/. 2'100.000

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL